

CONSIDERANDO

- Que* la Constitución Política de la República, determina que el Estado garantiza el derecho de los periodistas y comunicadores sociales a acceder a fuentes de información, y difundirlas de manera objetiva, veraz, plural, oportuna y sin censura previa, preservando los valores de la comunidad;
- Que* la Declaración de Chapultepec, en su décimo principio consagra que ningún medio de comunicación o periodista debe ser sancionado por difundir la verdad o formular críticas o denuncias contra el poder público;
- Que* **TV COLOR CANAL 36**, de la ciudad de Latacunga, viene ofreciendo a la provincia de Cotopaxi, una información veraz, pluralista, objetiva y oportuna, entregando a la ciudadanía una programación cultural y educativa que ha contribuido a su desarrollo y bienestar preservando los valores éticos de la sociedad y colectividad de la provincia; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Reconocer en la persona del señor **FREDY FRANCISCO CAICEDO ALVAREZ**, **Gerente Propietario de TV COLOR CANAL 36**, la importante labor periodística que ha venido desarrollando a favor de la cultura y educación de la ciudad de la Latacunga, de la provincia de Cotopaxi.

El señor doctor **WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**, **Presidente del Congreso Nacional del Ecuador**, y en su nombre el señor doctor **JOHN ARGUDO PESANTEZ**, **Secretario General**, condecorará al señor **FREDY FRANCISCO CAICEDO ALVAREZ** Gerente Propietario de **TV COLOR CANAL 36**, con la Medalla al Mérito Cívico "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregará el presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil cinco.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL